

LA PLATA, 21 SEP 2009

**VISTO** el Expediente N° 2145-16124/2008, y Resoluciones N° 231/96, 1126/07 y 529/98

**CONSIDERANDO:**

Que la firma BABIO Y GONZÁLEZ S.H, con domicilio en Calle Dellepiane 677, de la localidad de Campana, Partido de Campana, solicita la habilitación e inscripción en el De los Establecimientos Autorizados para el Control Reparación y Calibrado de los Dispositivos de Seguridad y Alivio, que exige la Resolución N° 126/07 respecto a los establecimientos dedicados al control, reparación y calibrado de los dispositivos de seguridad y alivio, declarados en el presente expediente;

Que ha tomado intervención el Área Aparatos Sometidos a Presión, expresando que se encuentran dadas las condiciones para inscribir a la firma;

Que de acuerdo con lo actuado y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 13757 y Decretos 23/08 y 25/08, corresponde dictar la presente disposición;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA DISPOSICION N° 347/08  
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE INDUSTRIAS E INSPECCION GENERAL  
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1.** Habilitar e inscribir, bajo el N° 1 en el Registro de los Establecimientos Autorizados para el Control Reparación y Calibrado de los Dispositivos de Seguridad y Alivio a la firma\_ BABIO Y GONZÁLEZ S.H., con domicilio en Calle Dellepiane 677, de la localidad de Campana, Partido de Campana, habida cuenta que han cumplido con lo prescripto en las Resolución 1126/07 Apéndice 2.

**ARTÍCULO 2.** Regístrese, notifíquese a la empresa solicitante con copia y ARCHÍVESE

**DISPOSICION N° 595 / 2009**

  
GUILLERMO CONNELL  
DIRECTOR DE FISCALIZACION DE  
INDUSTRIAS E INSPECCION GENERAL  
Organismo Provincial para el  
Desarrollo Sostenible  
La Plata, 21 de Septiembre de 2009